LA FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ
PARA EFECTOS DEL CONVENIO 6773-2026
CERTIFICACIÓN
DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y 31 DE AGOSTO DE 2026

Yo, **JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 52.859.585 expedida en Bogotá, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ** con NIT **900.439.716-5** debidamente registrada en cámara de comercio de Bogotá, quien declaro bajo gravedad de juramento el representante legal y la revisora fiscal, para el período del informe se Mantiene INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social (Compromiso 20)

La presente certificación se expide a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,



JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ "REMAPAZ"NIT. 900.439.716-5



YULIANA VANESSA PEREZ
C.C. 1.093.226. 726
REVISOR FISCAL
T.P. 250744 – T